



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE
SALUD
MEXICO
Ministerio de Salud



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Registro Extemporáneo de Defunción				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		RCV-T09
Artículo 98 Se considera registro extemporáneo de defunción, aquel que no haya sido inscrito en los libros respectivos, entre las cuarenta y ocho horas y treinta días naturales siguientes al fallecimiento. Salvo autorización específica de la autoridad sanitaria competente y en caso de intervención del Ministerio Público, el término empezará a contar a partir de la fecha del oficio de liberación del cadáver. Pasados los treinta días naturales, el registro deberá tramitarse ante autoridad judicial.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 3.1 3.42 3.43 3.44 3.45 3.46 del Código Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Defunción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No tiene vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sid.edomex.gob.mx/srabl/menu.html
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se rebase el plazo máximo para el levantamiento		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece(n)	SI		Artículo 99 del Reglamento Interior del Estado de México.	
II. Certificado de defunción expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello	SI			
III. Constancia expedida por el administrador de panteones.	SI			
IV. Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de ley.	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENCIA DEL SOLICITANTE SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA Y HUELLA DE LOS QUE COMPARECEN CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, VISTA AL MP.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 MINUTOS			
COSTO	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando no se reúnan los requisitos establecidos por ley.			
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA CTA	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS
UNIDOS DE
MÉXICO
Unidad de acción



DEPENDENCIA U. ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Registro Civil				Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Licenciada Juana Alcántara Cruz	
DOMICILIO	CALL E:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	El Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez	
C.P.:	54280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)		
LADA	TELÉFONOS		FXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO	CALL E:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No Aplica		
LADA	TELÉFONOS		FXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS/ DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es su costo?				
RESPUESTA:	El que establece el código financiero del Estado de México y Municipios				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realiza el trámite?				
RESPUESTA:	En Oficialía 01 del registro civil.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A				
RESPUESTA:	N/A				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: C. ERIK TOLENTINO REBOLLAR	VISTO BUENO: LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ de Juárez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>04 / 07 / 2025</u>
--	--	--